

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44630** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 561/15 referente al deudor PESCADOS NUEVOMAR, S.L., con C.I.F. número B-37387057, mediante Auto firme de fecha 5 de septiembre de 2016 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor PESCADOS NUEVOMAR, S.L. por finalización de la fase de liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica PESCADOS NUEVOMAR, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 5 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160064378-1